AUTORIZACIÓN DE OBRA PRELIMINAR O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
1509
FECHA
15/12/2015
ROL S.I.I
32-30

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº **18011** de **17/08/2015**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº ------ de fecha ------

E) La solicitud de Permiso de **DEMOLICIÓN** correspondiente al expediente Nº **18011**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **DEMOLICIÓN**
para el predio ubicado en calle /avenida /camino **MIRAFLORES**
Nº **1188** Lote Nº ------ Manzana ------ Sector
URBANO Zona **ZHR1**
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOC INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES REYES Y REYES LTDA	**76019763-7**
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
------	------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
OLAVARRIA GONZALEZ JACQUELINE DE LOURDES	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS	(Art. 5.1.3 punto 1)
☐	INSTALACION DE GRUAS	(Art. 5.1.3 punto 2)
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO	(Art. 5.1.3 punto 3)

3.2.- DEMOLICIÓN

☐	PARCIAL	☑	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	**118,57**	m2

PAGO DE DERECHOS:

GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4734243	FECHA	11/12/2015	VALOR $	**$37.812**
CONVENIO DE PAGO	Nº	------	FECHA	------	VALOR $	------

NOTAS :

1	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
2	Deberá velar por el imcumplimiento de las disposiciones del Cap, 8 Titulo 5 OGUC en lo referente a las demoliciones y al Art 5.8.12 de este Capitulo.
3	Se deberan implementar las medidas idicadas en el Art 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
4	La presente demolición posee Certificado de Desratización N° 1509289952 de fecha 03 de Septiembre del 2015 emitido por el Ministerio de Salud.
5	Se autoriza DEMOLICIÓN de una superficie de 118.57mts2
6	CARPETA 1157 del 2001 / SEO 18011 del 2015.

CBL

MARCELO BERNER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES